

SECRETARIA DOCENTE

Montevideo, 11 de Diciembre de 2018

Nota Nº 321/18

Atención: rectificación de la redacción del artículo 18 del Instructivo del elección designación de horas docentes para 2019.

1-En el artículo 18, donde se hace referencia a los criterios de asignación de horas de coordinación generadas en Enseñanza Media Superior, debe escriturarse, además de EMT y EMP:, **“BP(Bachillerato Profesional) y Bachillerato Figari”**.

2- en el mismo artículo, donde dice:

- *“De 1 hasta 9 horas docencia directa en un mismo centro: 1 hora de coordinación por grupo elegido”*

Debe decir:

- **“De 1 hasta 9 horas docencia directa en un mismo centro: 1 hora de coordinación”**

Esta modificación no introduce cambios a los criterios acordados, sino que obedece a un error en la redacción durante la confección del documento.



Marina Calandria Perdomo

Secretaria Docente